

Asimismo se resolvió convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido, siempre y cuando no se presenten reclamaciones al pliego, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.

Las características de la anterior convocatoria, son las que a continuación se indican:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contrataciones y Patrimonio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Contratación de los servicios municipales de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano en zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- TIPO DE LICITACIÓN:

1.329.387,02 euros/anuales.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 12.000 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:

10 años.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mérida. Negociado de Contrataciones y Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza de España nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924.380100.
- e) Telefax: 924.380175.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

- b) Lugar de Presentación de ofertas: En el Registro General Municipal.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Constitución Mesa: Día hábil siguiente terminación licitación.
- b) Apertura de Ofertas económicas: Previa disposición de la Mesa.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de enero de 2005. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 8 de febrero de 2005 sobre el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE6 Bis.

Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, con fecha cuatro del actual, el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE6 Bis, se somete a información pública, en las oficinas municipales, durante veinte días hábiles para que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones u observaciones se consideren oportunas.

Las particularidades de dicho Programa son las siguientes (art. 139 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura):

A) Forma de gestión: Directa por el Sistema de Cooperación.

B) Administración actuante: El Ayuntamiento.

C) El Programa, además de la alternativa técnica, también contiene, en plica abierta, la relación de compromisos y la proposición jurídico-económica.

D) Al tratarse de gestión directa no se pueden presentar alternativas técnicas ni económicas y tampoco existe derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del Sistema de Cooperación por alguno de los de ejecución privada.

Montehermoso, a 8 de febrero de 2005. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.